

Comandancia

CONTRATO N° 76/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYORES DE AERONAVES (AVIÓN CASA C212 Y HELICÓPTERO ROBINSON R44) - ID N° 470338.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma firma **HELITACTICA SA**, RUC: 80049862-3, domiciliada en Avda. Autopista Camino Aeropuerto Silvio Pettrossi, de la ciudad de Luque, dirección de correo electrónico: licitaciones@helitactica.com.py, Teléfono (021) 644435 – (0971) 911000, representado para este acto por el Señor LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS, con Cédula de Identidad Civil N° 586.230, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Mantenimiento Mayores de Aeronaves (Avión Casa C212 y Helicóptero Robinson R44), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Mantenimiento Mayores de Aeronaves (Avión Casa C212 y Helicóptero Robinson R44), conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

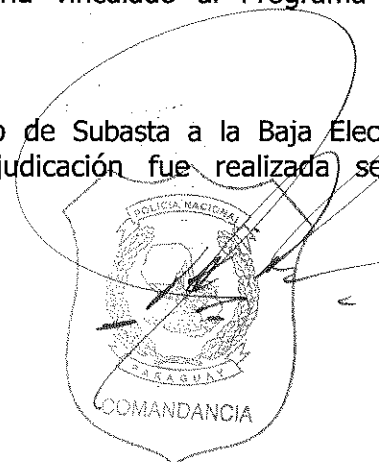
4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 470338.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2025, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 614.

Luigi Picollo
HELITACTICA SA





☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 76/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYORES DE AERONAVES (AVIÓN CASA C212 Y HELICÓPTERO ROBINSON R44) - ID N° 470338.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

2. HELITACTICA SA - 80049862-3: por), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408/2024, según detalle:

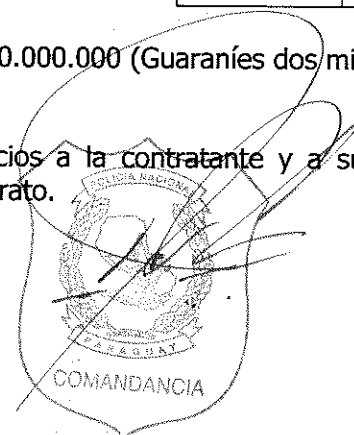
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	2	6.001.822	12.003.644
2	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	4	3.183.961	12.735.844
3	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	2	3.217.243	6.434.486
4	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	2	9.718.292	19.436.584
5	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	863.996.115	863.996.115
6	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	135.789.836	135.789.836
7	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	198.581.542	198.581.542
8	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	13.423.668	13.423.668
9	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	47.260.188	47.260.188
10	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	27.069.216	27.069.216
11	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	27.069.216	27.069.216
12	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	9.829.232	9.829.232
13	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	30.619.277	30.619.277
14	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	2	10.838.780	21.677.560
15	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	1	113.158.197	113.158.197
16	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero	Procedencia: NACIONAL	4	21.434.514	85.738.056
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Procedencia: NACIONAL	1	286.733.410	286.733.410
18	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Procedencia: NACIONAL	1	142.852.612	142.852.612
19	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Procedencia: NACIONAL	4	12.818.756	51.275.024
20	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Procedencia: NACIONAL	5	28.611.274	143.056.370
21	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Procedencia: NACIONAL	1	162.993.334	162.993.334
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Procedencia: NACIONAL	1	88.266.589	88.266.589
					Total	2.500.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

Luigi Piccolo

HELITACTICA SA
AVIACION





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Comandancia

CONTRATO N° 76/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYORES DE AERONAVES (AVIÓN CASA C212 Y HELICÓPTERO ROBINSON R44) - ID N° 470338.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

1. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 276, de fecha 04/03/25.

Sub Crio. MGAP. Rafael Alberto Cáceres Giménez

ACTIVIDAD 09 SERVICIO DE OPERACIONES ESPECIALES Y DE CONTENCIÓN

Dirección: Cnel. Gracia 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Mazzei - B° Sajonia, Asunción

Teléfono: (021) 421.261 / 421.743 (0982) 938.903

Correo electrónico: tesoreria.programa7@gmail.com

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

5. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Luigi Picollo

AVIACIÓN

COMANDANCIA



☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 76/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYORES DE AERONAVES (AVIÓN CASA C212 Y HELICÓPTERO ROBINSON R44) - ID N° 470338.

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

9. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de agosto del año 2025.

Luigi Picollo
HELITAG
AVIACIÓN
LUIGI PÁOLO ANANDA PICOLLO ROJAS
Cédula De Identidad N° 586.230
Representante Legal

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional
COMANDANCIA